



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE MAESTRÍAS TECNOLÓGICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, A TREVES DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CANELOS BILINGUE INTERCULTURAL

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio las siguientes instituciones educativas de nivel superior: por una parte, **LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, representada legalmente por su Rector Dr. Ulices Eduardo Barragán Vinueza Mgs. que en adelante se denominará "**UEB**"; y, por otra parte, el **INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "CANELOS" BILINGÜE INTERCULTURAL**, representada legalmente por su Rector Ing. Hernán Paucar Estrada, Mgs, que en adelante se denominará "**ISPCBI**"; quienes acreditan su capacidad jurídica de obrar en este acto, y convienen en celebrar el presente Convenio específico de Cooperación en las áreas académicas respectivas, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Instituto Superior Pedagógico "Canelos" Bilingüe Intercultural, suscrito el 25 de abril de 2019, cuyo objeto consiste en fortalecer y generar logros de aprendizaje, competencias, capacidades y aplicación de conocimientos de los profesores investigadores y estudiantes del ISPCBI; y, de la U.E.B.

SEGUNDA: OBJETO

Con los antecedentes expuestos, se suscribe el presente convenio específico, cuyo objeto es la cooperación entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Instituto Superior Pedagógico Canelos Bilingüe Intercultural, Instituciones de Educación Superior conscientes de la importancia de potenciar sus relaciones académicas, en un marco amplio de cooperación inter-universitaria, sumando esfuerzos para ofrecer programas de maestrías de carácter tecnológico, mediante la creación de programas de formación en posgrado en materia de Educación, aprobadas por los organismos rectores del sistema de Educación Superior según sea el caso, promoviendo la transferencia de conocimientos entre universidades e instituciones, para establecer, colaborar, diseñar e impartir conjuntamente el plan de estudios de los posgrados en las maestrías tecnológicas de acuerdo a la legislación pertinente.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES



Para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio, las partes asumen los siguientes compromisos:

DE UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

1. Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos en el desarrollo del presente convenio.
2. Establecer las actividades, responsabilidades, condiciones, supervisión y cumplimiento que se deriven de la suscripción del presente convenio.

DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO CANELOS INTERCULTURAL BILINGUE

- Facilitar a la UEB la información necesaria para la elaboración de los proyectos de maestrías tecnológicas en las diferentes áreas del conocimiento similares que posean las instituciones.
- Colaborar en la organización y diseño de los proyectos de la creación de las maestrías tecnológicas.
- Impartir conjuntamente con sus docentes el plan de los posgrados tecnológicos a través de los profesionales que laboran en el ISPCBI.
- Facilitar el uso racional y compartido de la infraestructura física para que se imparta el posgrado.
- Facilitar para que los que sus graduados, se inserten en los programas de posgrado tecnológico.
- Realizar divulgación de los programas de post grado en el caso de ser necesario.
- La financiación de los gastos ordinarios asociados a la realización del posgrado tecnológico se realizará según la normativa propia de cada Institución Superior y al Reglamento de Régimen Académico que se expida para el efecto.
- El destino de cualquier otra aportación económica será decidido por el Departamento de Posgrado de la UEB, que deberá informar a las autoridades legales de cada Institución de Educación Superior firmante, así como las competencias sobre el título de posgrado, sobre su naturaleza, cuantía y finalidad.
- La demás que se deriven del presente convenio específico

CUARTA: PLAZO

El plazo del presente convenio específico estará acorde al convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Instituto



Superior Pedagógico Canelos Intercultural Bilingüe; esto es por el tiempo que dure el convenio marco.

Una vez extinguido el convenio, los estudiantes que se encuentren cursando los estudios de posgrado podrán obtener su título por reconocimiento de los créditos cursados en otro posgrado de la misma área o afines.

QUINTA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El presente convenio no genera ningún tipo de obligaciones laborales, patronales o tributarias entre las partes. En consecuencia, cada una de las partes está exenta de toda obligación respecto del personal de la otra.

SEXTA. - TERMINACIÓN:

- El presente convenio terminará por:
- Incumplimiento manifiesto de una de las partes en el desarrollo de sus compromisos o de los acuerdos que se suscriban, para lo cual deberá existir la notificación correspondiente de terminación unilateral, la misma que será elaborada por la institución que manifiesta dicho incumplimiento.
- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Por decisión expresa, manifestada de manera motivada, por la institución firmante que manifiesta esa decisión.
- La imposibilidad de llegar a cumplir la finalidad establecida en el presente convenio.

SÉPTIMA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se agregan como documentos habilitantes de este Convenio de Cooperación Interinstitucional, los siguientes:

Nombramiento del Ing. Hernán Paucar Estrada, Mgs., Rector del Instituto Superior Pedagógico Canelos Intercultural Bilingüe;

Nombramiento del Dr. Ulises Eduardo Barragán Vinuesa Mgs., Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, y,

Copia de los documentos de identificación personal de los intervinientes en el Convenio Marco de Cooperación Académica.

OCTAVA. - DOMICILIO DE LAS PARTES INTERVINIENTES:

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.



Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente convenio, las siguientes direcciones:

Institución: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Dirección: Campus Universitario: "Alpachaca" Av. Ernesto Che Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira (Guaranda)

Teléfono: 03-2206059 2206010 – 2206059- 2206071 Ext. 1131- 1101- 110

E-mail: www.ueb.edu.ec o en su defecto a: procuraduría@ueb.edu.ec

Ciudad-país: Guaranda – Ecuador

Institución: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CANELOS BILINGÜE INTERCULTURAL

Dirección: Parroquia Canelos

Teléfono: 032787045

Ciudad-país: Pastaza – Ecuador

NOVENA.- CONTROVERSIAS:

Cualquier controversia que surgiera en la aplicación del presente convenio se resolverá de forma amigable a través de mesas de diálogo entre los representantes legales; y, de no llegarse a un acuerdo se sujetara la controversia al Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura en la ciudad de Guaranda.

DECIMA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN:

Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido íntegro del presente convenio, por contener condiciones de mutuo beneficio, en constancia de lo cual, lo suscriben en 5 ejemplares de igual valor, tenor y literalidad en la ciudad del Puyo, a 25 de abril de 2019.



Dr. Ulises Eduardo Barragán Vinuesa Mgs.

RECTOR DE LA UEB


Ing. Hernán Edeberto Paucar Estrada Mgs.

RECTOR DEL ISPCIB

